



Estimados:

Enviamos nueva normativa de farmacias con vigencia 01 de mayo del corriente año. Por favor desestimar el archivo enviado anteriormente ya que tiene errores. Les paso a adelantar los cambios que se generaron con respecto a la anterior:

- Se disminuyo la cantidad de planes a 5 planes:
 - Plan General (40%)
 - Prolongados 100% y 60% (incluye capacidades Diferentes)
 - PMI (100%)
 - Autorizados
 - Plan vacunación (Antigripal y Antineumocócica)
- Recetas: Según normativa vigente: <https://www.argentina.gob.ar/receta-electronica>
- Se implementó el uso de credencial digital tanto para plan general como para PMI
- Se aceptará que la receta contenga escrito el número de afiliado de cualquiera de estas formas:
 - 1) compuesto por 2 dígitos para la delegación, en el centro el numero de legajo de 5 o 6 dígitos, y dos dígitos mas para la condición de afiliado (ej. 01-12345/00).
 - 2) Compuesto por los 5 o 6 dígitos centrales (ej. 12345).
- Vigencia: a partir del 01/05/2025

Todos aquellos prestadores que realicen una bonificación sobre la facturación a DASUTeN, les estaremos enviando en unos días la adenda firmada con el porcentaje de bonificación correspondiente.